

BASES CONVOCATORIA
CONTROLADORES

NOVIEMBRE 2009

CONVOCATORIA DE 46 PLAZAS DE CONTROLADOR, PARA LOS CENTROS DE COORDINACIÓN DE SALVAMENTO Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto Real Decreto 66/2008 de 25 de Enero por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta E.P.E., previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, de 46 plazas de Controlador de Tráfico Marítimo.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera.- Las plazas son las que a continuación se indican:

Nº Plazas	Categoría	Salario bruto anual
46	Controlador de Tráfico Marítimo	33.372,83 €

La contratación laboral tendrá el carácter indefinido con un periodo de prueba de 6 meses.

El desempeño de las plazas convocadas quedarán sometidas en materia de incompatibilidades a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y disposiciones complementarias.

De acuerdo con la Orden de Presidencia 525/2005 de 7 de Marzo (BOE 8 de Marzo), se indica que actualmente existe infrarepresentación de mujeres en esta categoría.

Segunda.- Aspirantes

Podrán presentarse a las pruebas:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores dependientes.
- d) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad.

Para ser admitidos a las pruebas, los aspirantes deberán estar en posesión de alguno de los títulos académicos o profesionales siguientes:

- Capitán de la Marina Mercante
- Piloto de 1ª de la Marina Mercante
- Piloto de 2ª de la Marina Mercante
- Jefe de Máquinas de la Marina Mercante
- Oficial de Máquinas de 1ª Clase de la Marina Mercante
- Oficial de Máquinas de 2ª Clase de la Marina Mercante
- Oficial Radioelectrónico de 1ª Clase de la Marina Mercante
- Oficial Radioelectrónico de 2ª Clase de la Marina Mercante
- Licenciado en Marina Civil (Puente, Radio, Maquinas)
- Diplomado en Marina Civil (Puente, Radio, Maquinas)
- Capitán de Pesca
- Patrón Mayor de Cabotaje
- Patrón de Pesca de Altura

Deberán tener un perfecto dominio de la lengua castellana y un amplio conocimiento del idioma inglés.

Tener cumplidos 16 años y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

No deben haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos deberán reunirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y se podrá requerir su justificación documental legalizada en cualquier momento del proceso de selección o al finalizar el mismo.

Tercera.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar solicitud según modelo que se adjunta en las presentes bases.

Deben cumplimentar los impresos normalizados en todos sus apartados y remitirlos vía internet tal y como se describe en la página web de la Sociedad (www.salvamentomaritimo.es), enviarse por correo certificado a la dirección abajo indicada ó en la forma establecida en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes pueden enviarse por correo certificado a la siguiente dirección:

SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
REF. CONTROLADOR2009
C/ FRUELA, 3
28011 MADRID

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro del plazo señalado, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

Todos los datos académicos o profesionales reflejados en cada solicitud se justificarán documentalmente a requerimiento expreso de la Sociedad en cualquier momento del proceso de selección o al finalizar el mismo.

La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso de selección, será causa de eliminación del candidato en el propio proceso o será causa de despido si fuera contratado por la Sociedad.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa de que sus datos serán tratados y recogidos en un fichero del que es responsable la E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA con domicilio social en C/ Fruela 3- 28011 de Madrid, con la finalidad de realizar procesos de selección para cubrir puestos de trabajo en esta Entidad.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que:

1º La información solicitada se recoge con el fin de seleccionar al candidato que, en función de los resultados de las pruebas de selección que se lleven a cabo y de la valoración de su curriculum, mejor se adapte a las necesidades del puesto a cubrir. Sus datos serán tratados y recogidos en un fichero del que es responsable la E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA con domicilio social en C/ Fruela 3- 28011 de Madrid.

2º La negativa a suministrar estos datos, supondrá la imposibilidad de participar en este proceso de selección.

3º Que el destinatario de la información solicitada es la E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA. (Asimismo, sus datos se comunicarán únicamente a las empresas que, en su caso la E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA, contrate para llevar a cabo este proceso de selección).

4º Que Ud. presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos de carácter personal con la única finalidad anteriormente establecida por parte de la E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (y para la comunicación de los mismos a las entidades mencionadas en el punto 3º anterior si fuera el caso).

Cuarta.- Plazo de Presentación y Admisión de aspirantes

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 15 días naturales desde la publicación de esta convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y una vez revisadas todas las solicitudes, la Comisión aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y para presentar reclamaciones.

Quinta.- Sistema de Selección

El sistema de selección será de Concurso-Oposición y constará de 3 fases:

1ª FASE:

a) Pruebas escritas.

Las pruebas escritas se celebrarán en los lugares que se habiliten para ello, y que se comunicarán oportunamente.

Las pruebas escritas consistirán al menos en la realización de tres ejercicios y unas pruebas psicotécnicas.

Los tres ejercicios se desarrollarán de conformidad con el siguiente contenido:

Primer Ejercicio: Test sobre conocimientos generales de la Administración del Estado, Autonómica y Local. Organización y competencias. (Constitución Española, LOFAGE, Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y Plan Nacional de Salvamento) – 20%

Segundo Ejercicio: Test sobre conocimientos técnicos de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, control y ayuda al tráfico marítimo, y comunicaciones radiomarítimas. (Convenios SAR, MARPOL, Manual IAMSAR y todos aquellos otros relacionados con estas actividades) – 50 %

Tercer Ejercicio: Test de inglés. – 30%

La puntuación final de los ejercicios escritos será ponderada en un 70% de la puntuación final de la primera fase.

Además se realizarán aquellas pruebas psicotécnicas que se establezcan por la Comisión, para apoyar el proceso de selección de los candidatos.

b) Valoración C.V.

La Comisión procederá a valorar los C.V. de los aspirantes que hubieran superado las pruebas escritas, especialmente en sus aspectos relativos a la experiencia profesional en navegación. Adicionalmente se valorará la formación específica y todas aquellas otras que se estimen adecuadas para el puesto de trabajo a ocupar.

En base a esta valoración del C.V. y los resultados obtenidos en las pruebas escritas, la Comisión aprobará la relación oficial de candidatos que superaron la primera fase del proceso de selección, que serán convocados para la segunda fase del proceso de selección, indicando lugar, día y hora de la celebración de las mismas.

La valoración del CV será ponderada en un 30% de la puntuación final de la primera fase.

2ª FASE:

- Pruebas orales

La segunda fase del proceso, consistirá en la realización de unas pruebas orales y de unas entrevistas personales.

Las pruebas orales constan de un único ejercicio de inglés en el que los candidatos deberán demostrar su capacidad para entender una conversación en inglés y para desarrollar y exponer un tema relacionado con el salvamento seleccionado al azar unos minutos antes.

Además de estas pruebas los candidatos mantendrán una entrevista personal con miembros de la Comisión, asesorados por expertos en selección de recursos humanos, que servirá como elemento adicional en el sistema de valoración establecido.

3ª FASE:

- Curso

Los candidatos que superen las dos primeras fases, deberán realizar un curso introductorio de formación de controladores con una duración de cuatro/cinco semanas, el cual deberán superar para su incorporación a la Sociedad.

Sexta.- Relación de candidatos seleccionados.

Una vez realizado todo el proceso de selección, la Comisión elaborará una relación de candidatos que han superado las pruebas selectivas y que por tanto quedan admitidos para cubrir las plazas en la Sociedad.

La incorporación a la Sociedad se producirá en función de las necesidades operativas de los Centros de Coordinación de Salvamento y Lucha contra la Contaminación.

El Departamento de Recursos Humanos se pondrá en contacto con los admitidos para informarles de los plazos y lugares de incorporación.

El candidato presentará en la Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la adjudicación de la plaza:

1. Los aspirantes incluidos en los apartados c) y d) de la base 2 deberán acompañar a la solicitud los documentos que acrediten tal condición.
2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial. En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
4. Dos fotografías actualizadas (tamaño carnet).
5. El candidato que no presente los citados documentos dentro del plazo señalado, o cuando del examen de los mismos resulte que no cumplen los requisitos exigidos no podrá ser contratado, quedando anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso de selección, pasándose a considerar, como candidato propuesto, al siguiente aprobado.

Séptima.- Comisión de Selección

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Carlos Donnay	Director de RR.HH.
Vocales:	D. Jesús Uribe D. José Miguel Martínez D. José Manuel Pérez-Vega	Director de Operaciones
Secretario:	D. Juan Luis Santiago del Barrio	Jefe de Desarrollo de RR.HH.

La Comisión se reúne a convocatoria de su presidente, y se constituye con la presencia de la mayoría de sus miembros. La Comisión levantará acta de todas sus actuaciones y decisiones formales.

La Comisión de Selección de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

La Comisión tiene la capacidad de emitir, valorar e interpretar todas las normas de procedimiento y evaluación que sean necesarias para el desarrollo del proceso de selección, incluyendo los contenidos de las presentes bases.

La Comisión, en caso de que concurra a las pruebas algún aspirante discapacitado, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios que sean posibles para la normal realización de éstas.

Octava.- Bolsa de Trabajo

Se formará una bolsa de trabajo por orden de puntuación, de los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida por la Comisión de Selección y no hayan obtenido plaza, siempre y cuando el candidato haya marcado la casilla correspondiente incluida en la solicitud.

Con esta lista, se podrán cubrir plazas de contratos temporales que sean necesarios realizar en el período que media desde la constitución de esta bolsa de trabajo hasta el inicio del siguiente proceso de selección de puestos de trabajo iguales o análogos.

Novena.- Información adicional

Cualquier información adicional que se requiera sobre la convocatoria podrá obtenerse **exclusivamente** de lunes a viernes de 9.30 horas a 13.30 horas en el teléfono 616.12.73.59.

Décima.- Nota final

Si por decisión de la Comisión, se produjera alguna modificación sustancial en el proceso de selección, el Presidente de la Comisión queda facultado para proceder a divulgar dichas modificaciones de la forma que considere mas adecuada y con el objetivo de lograr la máxima difusión de las mismas.



Sociedad de
Salvamento y Seguridad Marítima

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LAS PLAZAS DE CONTROLADOR

DATOS PERSONALES

APELLIDOS _____

NOMBRE _____ D.N.I _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ LUGAR _____

NACIONALIDAD _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____ C.POSTAL _____

PROVINCIA _____

TEL. CONTACTO _____

Discapacidad Legal (marque lo que proceda): SI NO Grado: _____ %

En caso de minusvalía o discapacidad breve descripción: _____

DATOS ACADÉMICOS / PROFESIONALES

- TITULACION ACADEMICA _____

- TITULACIÓN PROFESIONAL _____

- AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS.
Cumplimentar el formulario adjunto "DOCUMENTO N°2"

FORMACIÓN ADICIONAL

Valide las casillas de los cursos realizados e indique fecha y lugar de realización de los mismos.

CURSOS:-		LUGAR DE REALIZACION	FECHA
-VTS	<input type="checkbox"/>	_____	_____
- GMDSS	<input type="checkbox"/>	_____	_____
- ARPA	<input type="checkbox"/>	_____	_____
- Superior De Admon.Maritima	<input type="checkbox"/>	_____	_____

- Personal De Buques Petroleros _____
- Personal de BUQUES TANQUE para Transporte de PRODUCTOS QUIMICOS _____

CURSOS.-

LUGAR DE REALIZACION

FECHA

- Personal de BUQUES TANQUE para Transporte de GASES LICUADOS _____
- Manipulacion de Gas Inerte Y Licuado con Crudo _____
- Radio Telefonista Naval Restringido _____
- Lucha contra la Contaminacion por vertidos de hidrocarburos _____
- Comisario De Averias _____
- Manejo De Mercancias Peligrosas _____

OTROS MÉRITOS

Explicar brevemente cualquier otro mérito que a juicio del solicitante pudiera ser valorado a su favor:

IDIOMAS

Indicar el nivel: Alto – Medio – Bajo

INGLÉS: _____

FRANCÉS: _____

OTROS: Especificar cuales

..... _____

..... _____

Declaro, bajo mi responsabilidad que los datos expresados en el presente documento se corresponden efectivamente con la realidad, pudiendo justificar los mismos en el momento en que se me requiera:

FECHA Y FIRMA

1º Si Ud. desea que, una vez finalizado el proceso de selección en el que participe y no haya sido seleccionado para cubrir las plazas previstas, sus datos personales queden recogidos en el fichero anteriormente mencionado, con la única finalidad de incorporar estos datos en una bolsa de trabajo y poder informarle sobre futuros procesos de selección, marque la casilla que figura a continuación:

2º Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley, dirigiéndose a la E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA con domicilio social en C/ Fruela 3- 28011 de Madrid.

